

2021-260.6.1.45

Palmira, 24 / Agosto / 2021

PARA: OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde municipal
LUZ ADRIANA VÁSQUEZ TRUJILLO
Secretaria General

	Municipio de Palmira	
	Área de Correspondencia y Archivo CI20210000807	
	24 Agosto 2021 1:37 PM	
Tipo:	Correspondencia Interna	
Remitente:	CC 16280501 JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO [OFICINA DE CONTROL INTERNO]	
Usuario:	CVGUZMAN	Folios:

DE: JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe Oficina de Control Interno

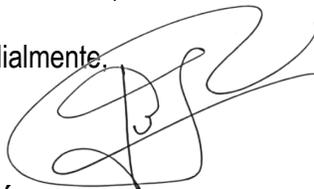
PARA SU INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

Asunto: Remisión Informe Austeridad Del Gasto Abril -Junio 2021

Cordial Saludo,

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, y atendiendo nuestro plan de acción 2021, presenta el Informe de Austeridad del Gasto del segundo trimestre de la presente vigencia, donde se analiza las cifras del trimestre Abril – Junio 2021, comparado con el mismo periodo de la vigencia fiscal 2020. Así mismo, el acumulado de las vigencias en mención, se analiza con el segundo trimestre de la anterior administración comparada con la actual (Abril 2021 con Abril 2017).

Cordialmente,



JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carmen Vanesa Guzmán Quintero – Técnico Administrativo 01
Revisó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

2021-260.6.1.45

1 INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO.

1.1 ALCANCE

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones de los meses Abril- Junio del 2021 y de los mismos meses del 2020, así como el acumulado de cada vigencia y también se comparó el segundo trimestre de gobierno del segundo año de la anterior administración con el actual (Junio 2021 con Junio 2017).

Lo anterior en procura del mejoramiento continuo de la entidad mediante la detención y prevención de los potenciales riesgos que impidan lograr las metas y objetivos institucionales, en busca de la mejora continua.

1.2 PERIODO

Se analiza las cifras del trimestre Abril – Junio de la vigencia fiscal 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia fiscal 2020, el acumulado de las vigencias en mención, así como el segundo trimestre del segundo año de la anterior administración con el actual (Junio 2021 con Junio 2017).

1.3 MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), que determina la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de control interno.
- Ley 87 del 29 de noviembre 1993, por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio del Control interno en las Entidades y Organismos del Estado.
- Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la exaltación de compromisos por parte de las entidades públicas.
- Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de noviembre de 1998.
- Decreto 2245 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- Decretos Nacionales 4561 de 2006 y 1598 del 2011, que modifican el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 0171 de agosto 27 de 2018, por el cual se modifica el Decreto No 0012 del 25 de enero de 2016.
- Directiva Presidencial del 06 de del 2014



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

- Directiva Presidencial 09 de 2018. Directrices de Austeridad. Presidencia de la Republica
- Decreto 1009 del 14 de Julio del 2020

2 OBJETIVOS DEL INFORME

En el marco del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 y dando cumplimiento a los informes de ley que deben presentar la Oficina de Control Interno, se evaluó el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en los conceptos de servicios de personal y contratación de servicios personales, honorarios, uso de celulares, energía, telefonía, materiales y suministros, horas extras, viáticos y gastos de viaje.

3 DESARROLLO DEL INFORME

En anteriores oportunidades se ha solicitado a la secretaria General la estrategia o plan de austeridad, el cual pueda servir de punto de referencia para evaluar el actuar de la administración frente a la gestión de austeridad del gasto, pero no se ha logrado observar una política o un Plan de Austeridad que se refleje, como producto de un seguimiento y control de la segunda y estratégica línea de Defensa, siendo esto un riesgo latente para desfasarse en el uso de recursos para funcionamiento y no para inversión.

Para realizar el seguimiento trimestral en materia de austeridad, se procedió a consolidar y analizar la cuenta del gasto y algunos de los rubros más representativos que la componen con su respectivo giro presupuestal para los meses de Abril, Mayo y Junio de la vigencia 2021 comparado con la información del mismo trimestre del año 2020.

Para la elaboración de este informe se consolidó los datos en una hoja de Excel con la finalidad de presentar cifras comparativas y variaciones obtenidas del trimestre, las cuales son objeto de análisis con la vigencia anterior. Con la información consolidada anteriormente se obtuvo:

- Las variaciones relativas trimestrales de los gastos girados durante el segundo trimestre para la vigencia 2020 y 2021.
- Para aquellos datos más relevantes que se evidenciaron se realizó seguimiento para identificar la razón de su comportamiento y las causas que lo originaron. A continuación, se presentan en detalle los gastos comparativos entre el Segundo trimestre del año 2021 y 2020 respectivamente.
- Dentro del siguiente análisis hay que tener presente, las variables de este momento, causada por el SARS COV-2 (pandemia COVID-19) y acciones del paro nacional, que ha conllevado a tomar medidas en cumplimiento de los ordenamientos legales a nivel nacional, la cual ha afectado el normal funcionamiento de la Administración, siendo pertinente observar el comportamiento de la cifras frente a dichas variables

Cuadro No. 1^a

COMPARATIVO GASTOS GENERALES TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2021 - 2020				
CONCEPTO	ABRIL-JUNIO. 2021	ABRIL-JUNIO 2020	ABSOLUTA	RELATIVA
OTROS GASTOS PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	203,137,579.00	117,609,553.00	85,528,026.00	72.72%
HORAS EXTRAS	220,395,121.00	81,161,622.00	139,233,499.00	171.55%
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS	269,000,000.00	622,177,226.00	-353,177,226.00	-56.76%
MATERIALES Y SUMINISTROS	154,194,903.78	9,452,297.00	144,742,606.78	1531.30%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	16,258,627.00	15,683,976.00	574,651.00	3.66%
SERVICIOS PUBLICOS	421,016,472.00	364,849,317.00	56,167,155.00	15.39%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	22,232,813.26	7,986,216.00	14,246,597.26	178.39%
TOTAL	1,306,235,516.04	1,218,920,207.00	87,315,309.04	7.16%

Fuente: Ejecución presupuestal de Gatos Abril – Junio 2021 y 2020

En el Segundo trimestre de la vigencia 2021, de los rubros analizados se logra observar el incremento de casi todos; en general se presenta un incremento del 7.16%, lo que significa un incremento en gastos de funcionamiento de \$87.315.309, en el Segundo trimestre de la vigencia 2021 en comparación con el mismo periodo del 2020 (cuadro No.1A); de donde se podría inferir que este periodo en referencia afecto de manera negativa, al no tener una política o plan de austeridad, se dificulta saber si esto obedece al actuar administrativo o afectada también en parte por la circunstancia del momento como lo es por la reactivación Económica frente a la emergencia sanitaria del COVID – 19, ya que frente a la vigencia anterior la administración no estaba operando de manera tradicional, donde todo su personal laboraban de forma virtual, como también el cambio de la dinámica de la reuniones y capacitaciones virtuales que no generaban algunos gastos de funcionamiento como lo podría ser la papelería, gastos de viáticos y viajes, los refrigerios, entre otras de los efectos que pueden ayudar a minimizar consumos de gastos de funcionamiento.

Gráfico 1

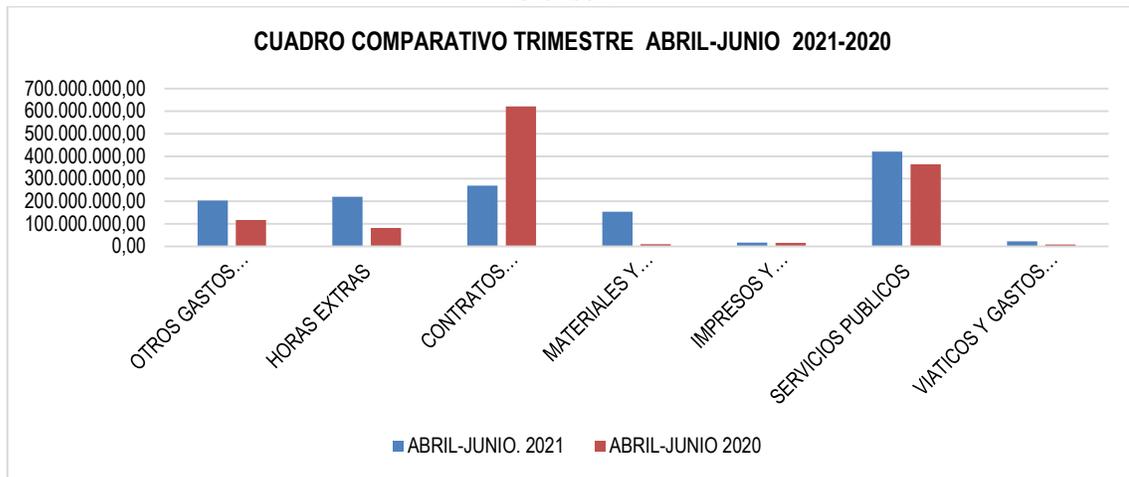


Gráfico 2

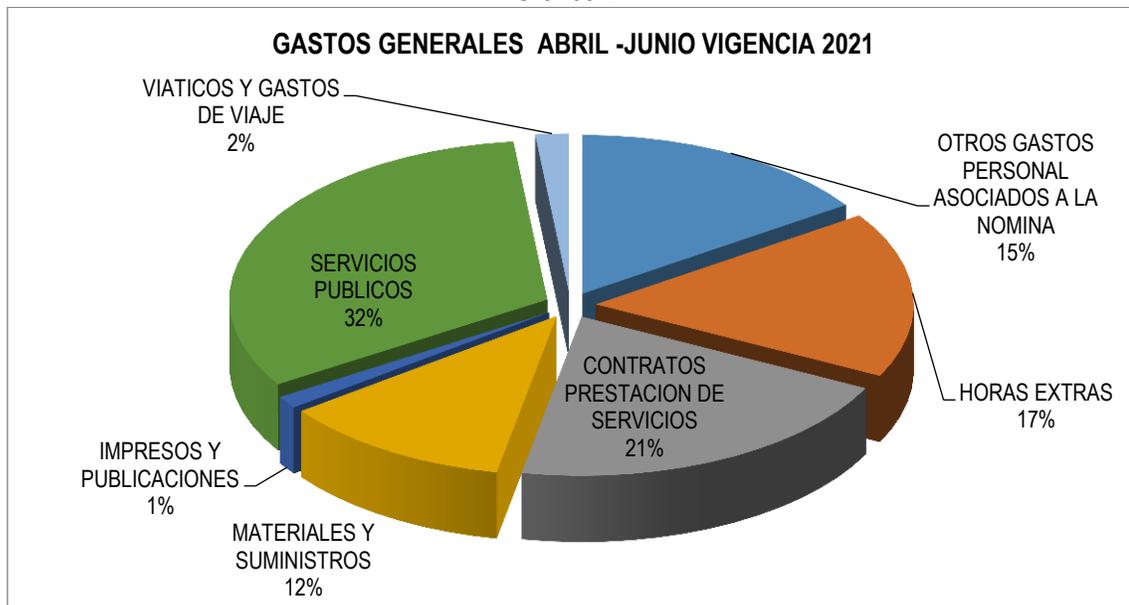
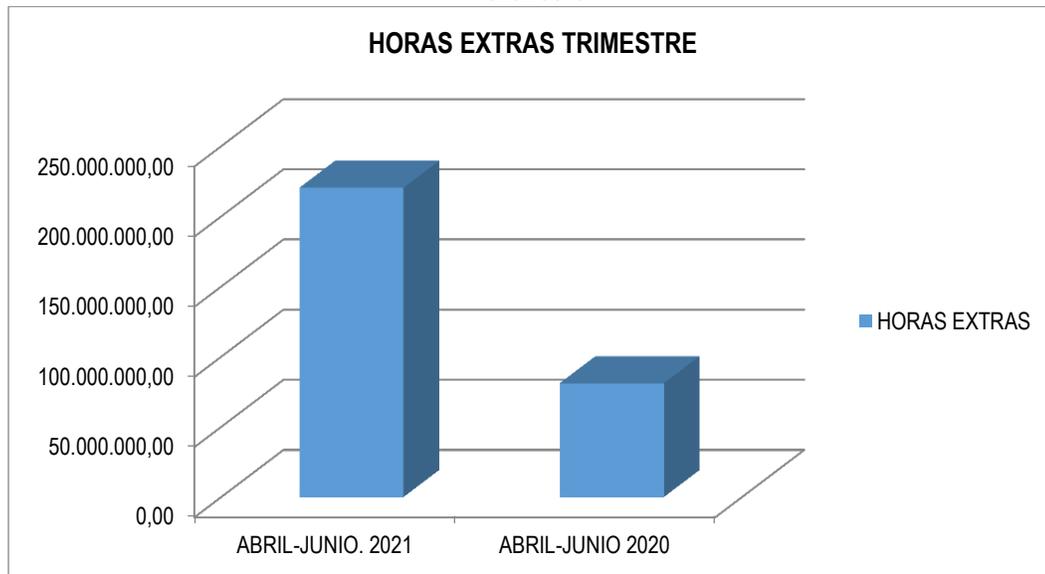
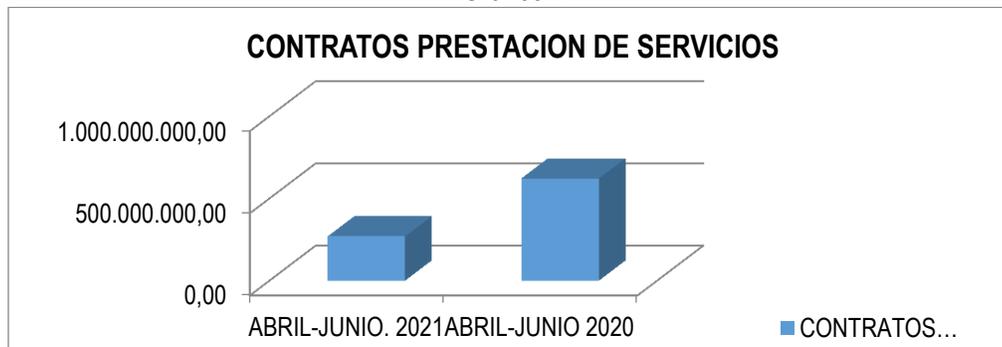


Gráfico 3



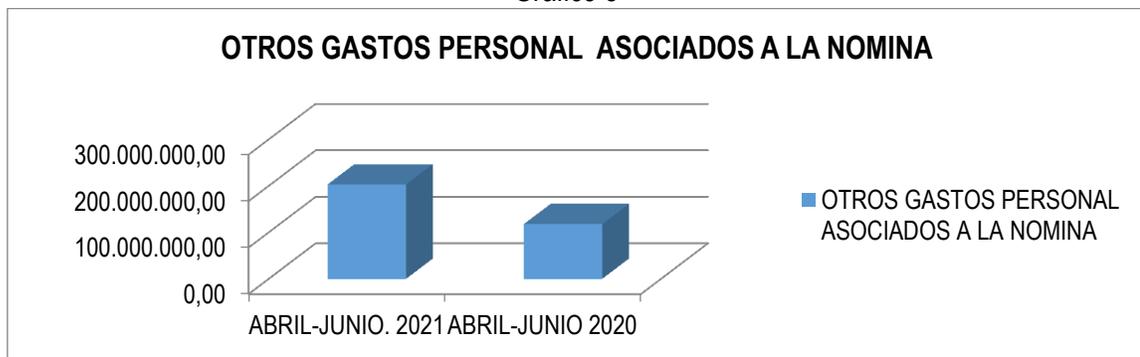
Las horas extras en el Segundo trimestre de la vigencia presento un incremento del 171.55 %, (Cuadro 1A.) muy superior al comportamiento que se había venido presentando en la vigencia anterior, donde se podría inferir que es consecuente con la apertura de la productividad y el comercio, donde el trabajo en campo es mayor al de la vigencia anterior, donde gran parte del año, se vivió una cuarentena, también se podría inferir que este rubro presupuestal se vio afectado por las acciones del orden públicos vividas desde el mes de Abril, por lo que para el cumplimiento de las diferentes competencias de la administración, se debe extender los horarios laborales.

Gráfico 4



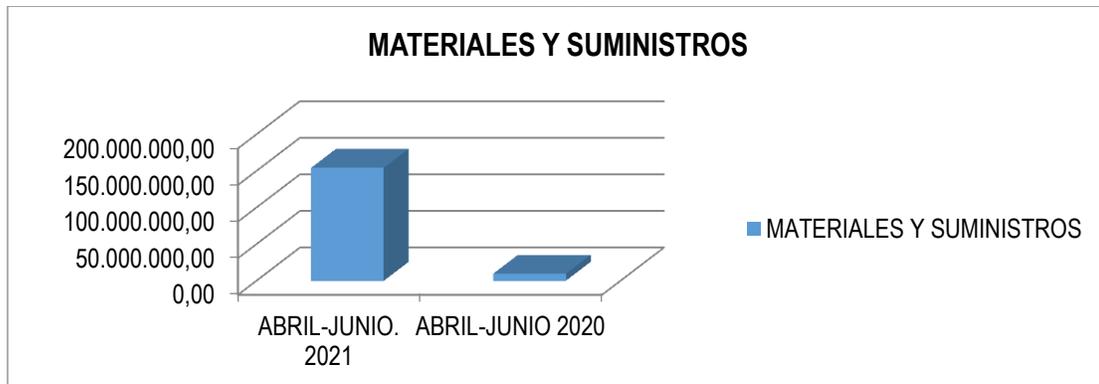
En el rubro Contratos de prestación de servicio, se observa una reducción del -56.76% (Cuadro 1A.) aunque este comportamiento es de exaltar, ya que este rubro siempre en administraciones anteriores había presentado incrementos, es pertinente si el impacto obedece a un planteamiento de austeridad o es producto de una estrategia administrativa de direccionar el recursos bajo esta modalidad a inversión o por incidencia de la emergencia sanitaria.

Gráfico 5



Este rubro de Gastos de personal asociados a la nómina presenta un incremento significativo del 72.72% (Cuadro 1 A), donde se podría inferir que se debe en parte al alto porcentaje de rotación de personal que se presentó a causa del concurso de méritos 437 del 2017 donde, gran parte del personal salió en los primeros meses del año 2020 y por ende para esta vigencia 2021 están pagando la Bonificación por recreación que se cancela en el periodo de vacaciones y el personal nuevo cumple ya su periodo de vacaciones.

Gráfico 6



Este Rubro de Materiales y Suministros presenta un incremento del 1531.30%, (Cuadro 1A), se podría inferir que esto se debe a que en la presente vigencia (2021), a pesar que aún se labora bajo la modalidad de virtualidad, se está haciendo más presencia en las instalaciones, además en la vigencia 2020 se presentó una reducción por la reducción y control a las cajas menores, las cuales en gran medida afectaban este rubro presupuestal.

Gráfico 7



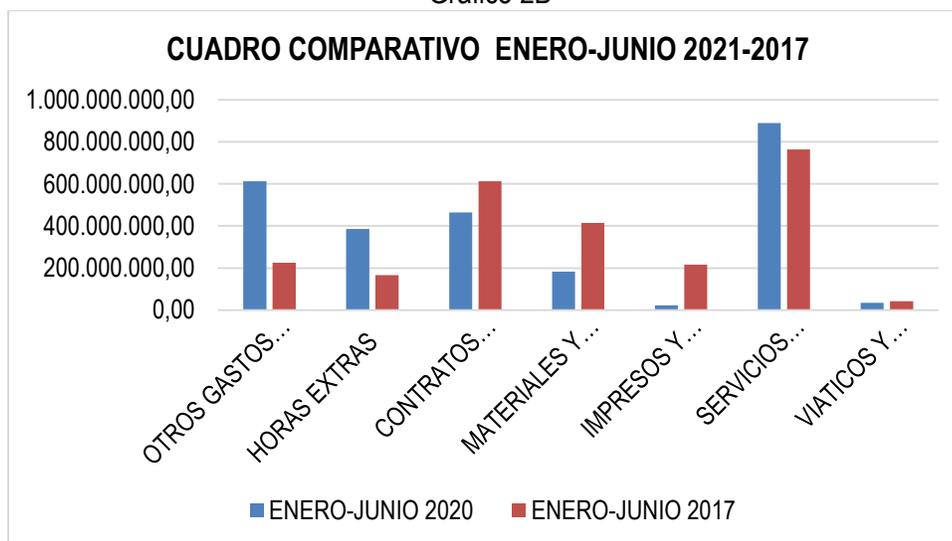
Se logra ver un incremento de tan solo el 3.66 % lo que significa \$574.651 más en el gasto, pero es de aclarar que el comportamiento de los rubros presupuestales de Materiales y suministros, así como de impresos y publicaciones, en la presente administración ha presentado una reducción pero se recuerda tener en cuenta que la compra de materiales, impresión y fotocopiado, o similares debe estar precedido de un análisis de costos y beneficios. La administración debe establecer los mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se pueda realizar el seguimiento a nivel de áreas y por persona de la cantidad de fotocopias o impresiones que utilice.

Cuadro No. 2

COMPARATIVO GASTOS GENERALES ACUMULADO A JUNIO VIGENCIA 2021 - 2017				
CONCEPTO	ENERO-JUNIO 2020	ENERO-JUNIO 2017	ABSOLUTA	RELATIVA
OTROS GASTOS PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	612,750,407.00	224,407,964.00	388,342,443.00	173.05%
HORAS EXTRAS	385,426,011.00	165,757,100.00	219,668,911.00	132.52%
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS	464,900,000.00	612,869,355.00	-147,969,355.00	-24.14%
MATERIALES Y SUMINISTROS	182,427,921.69	413,752,953.00	-231,325,031.31	-55.91%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	22,361,592.00	215,517,146.00	-193,155,554.00	-89.62%
SERVICIOS PUBLICOS	890,346,236.00	764,056,911.00	126,289,325.00	16.53%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	34,628,125.26	42,392,245.00	-7,764,119.74	-18.31%
TOTAL	2,592,840,292.95	2,438,753,674.00	154,086,618.95	6.32%

Fuente: Ejecución presupuestal de Gatos Enero – Junio 2021 y 2017

Gráfico 2B



Cuadro (No. 2) comparativo del segundo año de la presente administración con la anterior, la actual presenta tan solo un incremento de 6.32%, sin deflactar dichos valores lo que significa que el comportamiento austero de la actual administración se vería especialmente favorecido, se debe tener en cuenta si ha sido reflejo en su totalidad por una estrategia o en que ha incidido en este resultado, la circunstancia actual que vivimos de la Pandemia.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se continua evidenciando que la entidad no cuenta con una política de austeridad del gasto o un plan de austeridad que tengan diseñado como estrategia para generar sus controles o instancias de seguimiento, lo que genera un riesgo de cumplimiento de las disposiciones legales de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público. Se recomienda adoptar y optar una política de austeridad en busca de una mejora continua, esta se ha venido solicitando, con el fin de tener un parámetro que permita evidenciar su seguimiento, y de esta forma ver el cumplimiento de metas propuestas; Se debe elaborar una matriz de Austeridad del Gasto vigencia 2021, 2022 y 2023 donde se determinen los objetivos, las metas para la vigencia, las estrategias, los responsables y los indicadores para medir su ejecución.
- Según la Constitución de 1991 en el Título 12 artículo 353 del capítulo 3 de presupuesto, los entes territoriales se guiarán por las normas establecidas en dicho título (12), por lo que las disposiciones relativas a los planes de desarrollo deben de ser replicadas a nivel territorial, tal y como se dispone en el numeral 9 del artículo 315 de la constitución; por lo anterior sería pertinente que la administración acoja los lineamientos de una buena práctica en el desarrollo de la Política de austeridad de gasto establecidos en el decreto No.1009 del 14 de Julio del 2020, (u otra norma que a nivel nacional para tal fin se expida), donde decreta que: “establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Si bien se ha presentado un incremento en el comportamiento por los resultados generales, se debe analizar si es por acciones estratégicas de la administración o por la inercia de las circunstancias actuales, en comparación con la vigencia anterior, que afecto en mayor proporción el tradicional funcionamiento del actuar administrativo, con el propósito de tener un mejor panorama para toma de decisiones futuras.
- El Rubro presupuestal Materiales y suministros presento en este segundo trimestre un incremento del 1531% (cuadro N.1 A) frente al mismo periodo en el 2020, este es afectado en un 50%, servicios de fotocopiado, suministro de impresión de papelería, formatos, suministro de tintas y tóneres; el otro 50% es afectado por los materiales y suministros gastados por cajas menores, este comportamiento es debido a que en la vigencia anterior se habían presentado una gran reducción en gran parte a las

medidas de control tomadas sobre las diferentes cajas menores, las cuales eran las que afectaban este rubro presupuestal, se recomienda aprovechar la economía de escala, adquiriendo suministros a mejores precios por la compra de grandes volúmenes y menor desgaste administrativo; pero se debe tener presente las necesidades de cada dependencia y no solamente el comportamiento de consumo histórico.

- Al comparar la vigencia 2021 con 2020 se logra observar que, en forma general, presenta un incremento del 7.16%%, (Cuadro 1A) en los rubros analizados durante el segundo trimestre, es de aclarar que el incremento puede obedecer a que en la vigencia 2020 se había presentado una gran reducción en dichos rubros por lo que se podría inferir que fue por causa de la pandemia, esto se aclara con el objetivo de un mejoramiento continuo, buscando que la entidad adelante acciones y medidas de control que garanticen de manera razonable en lo posible, conservar una tendencia de reducción de los gastos, o en su defecto que su incremento no sea muy significativo por encima del IPC.
- Deberá promoverse el uso eficiente y el ahorro de los servicios públicos como agua, energía eléctrica, y la gestión integral de los residuos sólidos, ya que el rubro presupuestal de Servicios públicos presentó un Incremento de 15.39% (cuadro No.1A) del trimestre de Abril - Junio comparado con el mismo periodo del año anterior, valor acumulado de \$56.167.155, esto genera una alerta si es a causa del incremento en los precios cobrados por las empresas de servicios públicos, o por ausencia de controles, ya que a pesar de encontrarse aun funcionarios trabajando desde casa, a causa de la Pandemia, la utilización del espacio físico laboral no conllevaría al incremento de dicho rubro, como son el uso de baños, de energía y muchos de los computadores de la planta no se están utilizando normalmente, se observó un incremento de dicho rubro, además en la vigencia anterior también se compraron varios predios donde para la presente vigencia se debía asumir los servicios públicos de dichas propiedades.
- Las horas extras (Grafico 3) presentó un incremento del 171.55% superior al comportamiento que se había venido presentando, donde se podría inferir que es consecuente con la apertura de la productividad generada en el tratamiento de las medidas de la pandemia y de las medidas tomadas para el cumplimiento de las diferentes competencias de la administración, se ve reflejada por qué se debe extender los horarios laborales por un funcionamiento casi normal de la vida social. Así como sucede en este componente, el incremento es importante recalcar los efectos de la Emergencia sanitaria en el comportamiento de ellos, pero en las próximas vigencias en

una normalidad del rol de vida o actividad de la sociedad y por ende de la entidad, estos gastos pueden generar un incremento muy significativo en comparación con el de la vigencia analizada, que podría inferir en cualquier momento una gestión negativa.

- Los Viáticos y gastos de viaje, presento un incremento del 178.39% (cuadro No.1A), este incremento se podría inferir que es consecuente con la apertura de la productividad generada en el tratamiento de las medidas de la pandemia y de las diferentes competencias de la administración, pero es de aclarar que en la vigencia 2020 este rubro presupuestal había presentado una reducción en comparación con la vigencia 2019.
- Se debe seguir fomentando conciencia en la austeridad del gasto público en cada uno de los funcionarios de la administración municipal, además se continúa recomendando implementar una política de austeridad del gasto clara para toda la administración.
- La oficina de control interno continuara realizando el seguimiento respectivo, en aras de que el Municipio ejecute los gastos con eficiencia y eficacia, para así cumplir con la austeridad del gasto público, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737, Decreto 1738 de 1998 y Decreto 2209 de 1998 y a las disposiciones generadas en materia de austeridad del gasto público.



JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe Oficina de Control Interno



RUBEN DARIO BEDOYA O.
Profesional Universitario. Gr 2

Proyectó: Rubén Darío Bedoya O. – Profesional Universitario Grado 02
Revisó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno